



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

N° 058 – 2018-MTPE/3/24.2/JOVENES PRODUCTIVOS/DE

Lima, 04 MAYO 2018

VISTOS:

El Informe N° 103-2015- JOVENES PRODUCTIVOS/DE/UGAL del 30 de abril de 2018, Memorando N° 207-2018/JOVENES PRODUCTIVOS/DE del 03 de mayo de 2018 y el Informe N° 107-2018-JOVENES PRODUCTIVOS/DE/UGAL de fecha 03 de mayo de 2018, emitido por la Unidad Gerencial de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 084-2016-MTPE/3/24.2/JOVENES PRODUCTIVOS/DE del 02 de noviembre de 2016, se designó a la señora Norma Manuela Gómez Peña, en el cargo de Jefe de la Unidad Zonal de Piura del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, por convenir al servicio resulta necesario dar por concluida la designación a la que se hace referencia en el considerando precedente, y designar al profesional que ocupe dicho cargo;

Con la visación la Unidad Gerencial de Asesoría Legal, y;

De conformidad con lo previsto en el artículo 5° del Decreto Supremo N° 013-2011-TR; inciso h) del artículo 11° del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 179-2012-TR y modificado mediante Resoluciones Ministeriales N° 215-2014-TR y 234-2014-TR;

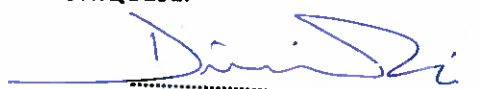
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación de la señora Norma Manuela Gómez Peña, en el cargo de Jefa de la Unidad Zonal de Piura del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Artículo 2°.- DESIGNAR, a partir de la fecha, a la señora JUDITH VIVIANA RUMICHE MENA, en el cargo de Jefe de la Unidad Zonal de Piura del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Artículo 3°.- ENCARGAR al Área de Estadística e Informática de la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación, la publicación de la Resolución en el portal institucional (www.jovenesproductivos.gob.pe) del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos".

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


DIMITRI NICOLAS SENMACHE ARTOLA
Director Ejecutivo
Programa Nacional de Empleo Juvenil
"Jóvenes Productivos"

www.trabajo.gob.pe

Av. Salaverry N° 655
Jesús María

